

**COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS
MINIMOS (CONASAMI)
ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS
AL 31 DE AGOSTO DE 2006 Y
31 DE DICIEMBRE DE 2005**

DICTAMEN RELATIVO A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

ESTADOS:

- 1.- Estado de situación financiera.
- 2.- Estado de ingresos y egresos.
- 3.- Estado de variaciones en el patrimonio.
- 4.- Estado de cambios en la situación financiera.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

DESPACHO MARTINEZ MYERS Y CIA., S. C.

CONTADORES PUBLICOS

México, D. F., a 20 de Septiembre de 2006.

A LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.

AL PRESIDENTE DE LA COMISION
NACIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS.

Hemos examinado los estados de situación financiera de la COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS (CONASAMI), al 31 de agosto de 2006 y 31 de diciembre de 2005 y los estados de ingresos y egresos, de variaciones en el patrimonio y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de agosto de 2006 y por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2005. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la CONASAMI. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las prácticas de contabilidad gubernamental, las cuales en los casos que se mencionan en la nota 2 a los estados financieros, no coinciden con las normas de información financiera. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las bases contables utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la evaluación de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS (CONASAMI), al 31 de agosto de 2006 y 31 de diciembre de 2005 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el patrimonio y los cambios en la situación financiera, por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de agosto de 2006 y por el ejercicio anual que terminó el 31 de diciembre de 2005, de conformidad con las bases contables que se describen en la Nota 2.

DESPACHO MARTINEZ MYERS Y CIA., S.C.

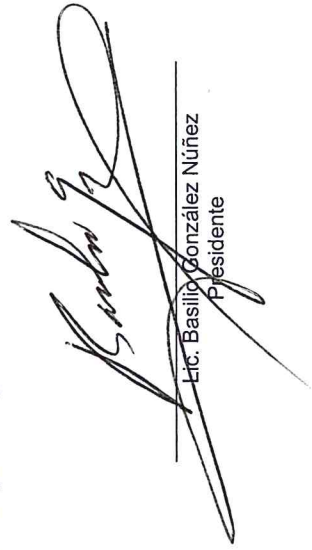
C.P.C. Fernando Ramos Inzunza.



COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE AGOSTO DE 2006 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
(CIFRAS EN PESOS)

	<u>31-08-06</u>	<u>31-12-05</u>		<u>31-08-06</u>	<u>31-12-05</u>
<u>ACTIVO</u>			<u>PASIVO</u>		
<u>Circulante:</u>			<u>A corto plazo:</u>		
Efectivo en caja y bancos (Notas 2B y 3)	\$ 2,016,922	\$ 1,328,906	Proveedores (Notas 2F y 8)	\$ 88,961	\$ 144,071
Cuentas por cobrar: (Nota 2C)			Acreedores Diversos (Nota 9)	1,334,684	1,174,423
Tesorería de la Federación (Nota 4)	2,880	1,318,400	Tesorería de la Federación (Nota 10)	1,243	548,322
Otras cuentas por cobrar (Nota 5)	1,436	384	Impuestos, Derechos, Aportaciones (Notas 11 y 12)	498,623	780,875
Suman las cuentas por cobrar	<u>4,316</u>	<u>1,318,784</u>	Suma el pasivo a corto plazo	<u>1,923,511</u>	<u>2,647,691</u>
Almacén (Notas 2D y 6)	457,970	301,376	<u>Contingente:</u> (Nota 2G)		
Suma el activo circulante	<u>2,479,208</u>	<u>2,949,066</u>	Suma el pasivo	<u>1,923,511</u>	<u>2,647,691</u>
<u>Fijo:</u> (Notas 2A (b); 2E; 2F; 2H; y 7)			<u>PATRIMONIO</u> (Notas 2H y 2I)		
Terrenos, Edificios, Equipo de Cómputo,			Patrimonio	10,422,040	9,774,040
Plantas, Mobiliario y Equipo de Oficina y			Superávit por revaluación	15,701,919	16,253,147
Equipo de Transporte, neto.	18,397,377	19,238,276	Déficit de ejercicios anteriores	(6,487,536)	(5,218,650)
Suma el activo	<u>\$ 20,876,585</u>	<u>\$ 22,187,342</u>	Déficit del ejercicio	(683,349)	(1,268,886)
			Suma el patrimonio	<u>18,953,074</u>	<u>19,539,651</u>
			Suma pasivo y patrimonio	<u>\$ 20,876,585</u>	<u>\$ 22,187,342</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado.

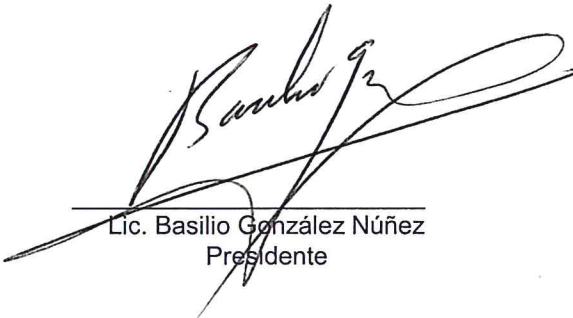

 Lic. Basilio González Núñez
 Presidente


 Lic. Miguel González Ramírez
 Director Administrativo

COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS POR EL PERIODO COMPRENDIDO
DEL 1o DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2006 Y
DEL 1o DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
(CIFRAS EN PESOS)

<u>INGRESOS</u>	<u>31-08-06</u>	<u>31-12-05</u>
Transferencias de Operación	\$ 19,647,767	\$ 30,488,182
Total de ingresos	<u>19,647,767</u>	<u>30,488,182</u>
 <u>EGRESOS</u>		
Servicios personales	16,021,087	24,256,136
Materiales y suministros	911,700	1,642,902
Servicios generales	2,643,587	4,653,286
Otras erogaciones	<u>12,600</u>	<u>24,800</u>
Total de egresos	<u>19,588,974</u>	<u>30,577,124</u>
Superávit (Déficit) de operación	<u>58,793</u>	<u>(88,942)</u>
 Depreciación	 739,796	 1,179,944
Costo por baja de activo fijo	2,346	
Déficit del periodo	<u>\$ (683,349)</u>	<u>\$ (1,268,886)</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado.


 Lic. Basilio González Núñez
 Presidente


 Lic. Miguel González Ramírez
 Director Administrativo

COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS
ESTADO DE VARIACIONES EN LAS CUENTAS DE PATRIMONIO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL
1o DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2006 Y DEL 1o DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
(CIFRAS EN PESOS)

	<u>PATRIMONIO</u>	<u>APORTACIONES DEL GOBIERNO FEDERAL AÑO EN CURSO</u>	<u>SUPERAVIT POR REVALUACION</u>	<u>DEFICIT DE EJERCICIOS ANTERIORES</u>	<u>DEFICIT DEL EJERCICIO</u>	<u>TOTAL</u>
Saldos al 31 de Diciembre de 2004	\$ 23,716 \$	612,710 \$	16,785,194 \$	(3,893,121) \$	(1,325,529) \$	20,711,400
Aportación del Gobierno Federal para inversión física ejercicio 2005		629,184				629,184
Traspaso del Déficit del ejercicio 2004		(612,710)		(1,325,529)	1,325,529	0
Traspaso Aportación del Gobierno Federal del ejercicio 2004		612,710	(532,047)			0
Revaluación del activo fijo 2005					(1,268,886)	(532,047)
Déficit del ejercicio 2005						(1,268,886)
Saldos al 31 de Diciembre de 2005	\$ 23,716 \$	629,184 \$	16,253,147 \$	(5,218,650) \$	(1,268,886) \$	19,539,651
Aportación del Gobierno Federal para inversión física ejercicio 2006		648,000				648,000
Traspaso del Déficit del ejercicio 2005		(629,184)		(1,268,886)	1,268,886	0
Traspaso Aportación del Gobierno Federal del ejercicio 2005			629,184			0
Revaluación del activo fijo al 31 de Agosto de 2006			(551,228)		(683,349)	(551,228)
Déficit del periodo al 31 de Agosto de 2006						(683,349)
Saldos al 31 de Agosto de 2006	\$ 23,716 \$	648,000 \$	15,701,919 \$	(6,487,536) \$	(683,349) \$	18,953,074

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado.



Lic. Basilio González Nuñez
Presidente




Lic. Miguel González Ramírez
Director Administrativo

COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL
1o DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2006 Y DEL 1o DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
(CIFRAS EN PESOS)

	31-08-06	31-12-05
<u>Operación</u>		
Déficit del periodo	\$ (683,349)	\$ (1,268,886)
Más:		
Partidas aplicadas a resultados que no requirieron la utilización de recursos:		
Depreciación	739,796	1,179,944
Costo por baja de activo fijo	2,346	0
	58,793	(88,942)
Disminución (aumento) Cuentas por cobrar	1,314,468	(1,318,784)
Aumento (disminución) Tesorería de la Federación	(547,079)	(5,215)
Aumento (disminución) Proveedores	(55,110)	144,071
Aumento (disminución) Acreedores diversos	160,261	1,123,249
Aumento (disminución) Impuestos, Derechos, Aportaciones	(282,252)	48,277
Recursos generados (aplicados) por (en) la operación	649,081	(97,344)
<u>Financiamiento:</u>		
Subsidio del Gobierno para inversión	648,000	629,184
Recursos utilizados en actividades de financiamiento	648,000	629,184
<u>Inversión:</u>		
Adquisiciones de activo fijo	452,471	629,184
Adquisiciones de bienes de consumo	156,594	(88,942)
Recursos utilizados en actividades de inversión	609,065	540,242
Aumento (disminución) de efectivo	688,016	(8,402)
Efectivo en caja y bancos:		
Al inicio del período	1,328,906	1,337,308
Al final del período	\$ 2,016,922	\$ 1,328,906

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado.



 Lic. Basilio González Núñez
 Presidente



 Lic. Miguel González Ramírez
 Director Administrativo

COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE AGOSTO DE 2006 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2005
(CIFRAS EN PESOS)

NOTA 1. CREACION DE LA COMISION, DEBERES Y ATRIBUCIONES FUNCIONALES.

La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, que se constituyó por decreto de reformas y adiciones a la Ley Federal del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 31 de Diciembre de 1962, como consecuencia de la reforma al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial del 21 de noviembre de 1962; su objeto fundamental es el de fijar los salarios mínimos según procedimiento que señalan los artículos 570 al 574 de la Ley Federal del Trabajo.

La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos funciona, en términos del Artículo 551 de la LFT, con un Presidente, un Consejo de Representantes y una Dirección Técnica.

1A. El Presidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, es nombrado por el Presidente de la República y tiene los deberes y atribuciones siguientes:

- I. Someter al Consejo de Representantes el plan anual de trabajo preparado por la Dirección Técnica;
- II. Reunirse con el Director y los Asesores Técnicos, una vez al mes, por lo menos; vigilar el desarrollo del plan de trabajo y ordenar se efectúen las investigaciones y estudios complementarios que juzgue conveniente;
- III. Informar periódicamente al Secretario del Trabajo y Previsión Social de las actividades de la Comisión;
- IV. Citar y presidir las sesiones del Consejo de Representantes;

- V. Disponer la organización y vigilar el funcionamiento de las Comisiones Consultivas de la Comisión Nacional;
- VI. Presidir los trabajos de las Comisiones Consultivas o designar, en su caso, a quienes deban presidirlos;
- VII. Las demás que le confieran las leyes.

1B. El Consejo de Representantes se integra:

- I. Con la representación del gobierno, compuesta del Presidente de la Comisión, que será también el Presidente del Consejo y que tendrá el voto del gobierno, y de dos asesores, con voz informativa, designados por el Secretario del Trabajo y Previsión Social;
- II. Con un número igual, no menor de cinco, ni mayor de quince, de representantes propietarios y suplentes de los trabajadores sindicalizados y de los patrones, designados cada cuatro años, de conformidad con la convocatoria que al efecto expida la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Si los trabajadores o los patrones no hacen la designación de sus representantes, la hará la misma Secretaría del Trabajo y Previsión Social, debiendo recaer en trabajadores o patrones; y
- III. El Consejo de Representantes deberá quedar integrado el primero de julio del año que corresponda, a más tardar.

El Consejo de Representantes tiene los deberes y atribuciones siguientes:

- I. Determinar, en la primera sesión, su forma de trabajo y la frecuencia de las sesiones;
- II. Aprobar anualmente el plan de trabajo de la Dirección Técnica;
- III. Conocer el dictamen formulado por la Dirección Técnica y dictar resolución en la que se determinen o modifiquen las áreas geográficas en las que regirán los salarios mínimos. La resolución se publicará en el Diario Oficial de la Federación;

- IV. Practicar y realizar directamente las investigaciones y estudios que juzgue conveniente y solicitar de la Dirección Técnica que efectúe investigaciones y estudios complementarios;
- V. Designar una o varias comisiones o técnicos para que practiquen investigaciones o realicen estudios especiales;
- VI. Aprobar la creación de Comisiones Consultivas de la Comisión Nacional y determinar las bases para su integración y funcionamiento.
- VII. Conocer las opiniones que formulen las Comisiones Consultivas al término de sus trabajos;
- VIII. Fijar los salarios mínimos generales y profesionales; y
- IX. Las demás que le confieran las leyes.

1C. La Dirección Técnica se integra:

- I. Con un Director, nombrado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social;
- II. Con el número de Asesores Técnicos que nombre la misma Secretaría; y
- III. Con un número igual, determinado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de Asesores Técnicos Auxiliares, designados por los representantes de los trabajadores y de los patrones. Estos asesores disfrutarán, con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación, de la misma retribución que se pague a los nombrados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

1D. La Dirección Técnica tiene los deberes y atribuciones siguientes:

- I. Realizar los estudios técnicos necesarios y apropiados para determinar la división de la República en áreas geográficas, formular un dictamen y proponerlo al Consejo de Representantes;
- II. Proponer al Consejo de Representantes modificaciones a la División de la República en áreas geográficas y a la integración de las mismas; siempre que existan circunstancias que lo justifiquen;
- III. Practicar las investigaciones y realizar los estudios necesarios y apropiados para que el Consejo de Representantes pueda fijar los salarios mínimos;
- IV. Sugerir la fijación de los salarios mínimos profesionales;
- V. Publicar regularmente las fluctuaciones ocurridas en los precios y sus repercusiones en el costo de la vida para las principales localidades del país;
- VI. Resolver, previa orden del Presidente, las consultas que se le formulen en relación con las fluctuaciones de los precios y sus repercusiones en el poder adquisitivo de los salarios;
- VII. Apoyar los trabajos técnicos e investigaciones de las Comisiones Consultivas; y
- VIII. Las demás que le confieran las leyes.

NOTA 2.- LAS PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES SON LAS SIGUIENTES:

2A. Registro de operaciones y elaboración de estados financieros.

- a) Los estados financieros y sus notas están preparados con base en las prácticas de contabilidad gubernamental aplicables a las Entidades de la

Administración Pública Federal para el registro y control de su presupuesto; dichas prácticas de contabilidad, no coinciden con las normas de información financiera en los casos indicados en las Notas 2A(b); 2D; 2E; 2F; 2G y 2I siguientes:

- b) Con base en las Normas de Información Financiera aplicables a Entidades Paraestatales, emitidas conjuntamente por las Secretarías de la Función Pública (SFP) y de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la administración de la Entidad se apega a disposiciones contenidas en la Circular Técnica NIF-06-BIS "A" apartado D) de los capítulos II y III, para el reconocimiento de los efectos de la inflación en sus registros contables y mostrarlos en sus estados financieros, según se indica en Nota 2E, con los efectos que se señalan en Nota 7, como sigue:

Actualización de los renglones de activo fijo identificados como edificios, construcciones, instalaciones, planta y subestaciones, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y equipo de transporte, etc.

En la actualización de los distintos renglones que integran este grupo se expresa el valor de cada renglón del activo fijo, y de su depreciación acumuladas en pesos de poder adquisitivo a la fecha del balance.

En cuanto a la depreciación del ejercicio, su valor se expresa en pesos de poder adquisitivo del promedio del ejercicio.

El monto de la actualización de cada renglón del activo fijo, y de su depreciación acumulada se registra utilizando cuentas de revaluación por cada rubro del activo fijo, y afectando la cuenta patrimonial del Superávit por Revaluación.

En cuanto a la actualización de las depreciaciones del ejercicio, se procede al registro contable correspondiente afectando los resultados del ejercicio.

No se incluyen para la reexpresión, activos fijos en desuso.

Por lo anterior, no se aplicaron los lineamientos señalados en el Boletín B-10 y sus respectivos documentos de adecuación, emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, que requieren, adicionalmente, se determine y registre tanto la actualización de los demás componentes del patrimonio, como del efecto por posición monetaria, además de presentar las cifras del estado de ingresos y egresos y las de los estados financieros del ejercicio inmediato anterior, a pesos del poder adquisitivo de cierre al 31 de Agosto de 2006.

2B. Efectivo en caja y bancos

Corresponden a recursos disponibles en cuentas bancarias, valuados a su costo de adquisición que no excede al valor de mercado, destinados a cubrir las obligaciones de pago provenientes del ejercicio del presupuesto; los intereses a favor devengados son registrados como pasivos por enterar a la Tesorería de la Federación; los remanentes no utilizados al cierre del ejercicio, provenientes de Transferencias del Gobierno Federal, se reintegran a la Tesorería de la Federación.

2C. Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar se valúan de acuerdo a su valor nominal de recuperación en efectivo. Respecto de otras cuentas por cobrar, básicamente se refieren a crédito al salario.

2D. Almacén

Los inventarios de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos se refieren a existencias de materiales y suministros de su propiedad en el almacén, se

registran al costo de adquisición, y se valúan a través del método de "costos promedio".

2E. Activo fijo

- a) De acuerdo con prácticas de Contabilidad Gubernamental, las inversiones permanentes en terrenos, edificios, equipo de cómputo, plantas y subestaciones, mobiliario y equipo de oficina, equipo de transporte, etc., se registran originalmente a su costo de adquisición o construcción, transferencia o donación, según corresponda, acreditándose al patrimonio. Su actualización se lleva a cabo mediante el uso de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor elaborado por el Banco de México, conforme a la Norma NIF-06-BIS "A" apartado D) según ha quedado explicado en Nota 2A (b) anterior.

En su caso, el monto de probables ventas de activo fijo e inversiones, es reintegrado a la Tesorería de la Federación, y la utilidad o pérdida generada se registra en el estado de ingresos y egresos con cargo o abono al resultado del ejercicio, asimismo, el valor en libros se acredita al activo fijo con cargo al patrimonio.

- b) La depreciación se calcula conforme al método de línea recta, utilizando las siguientes tasas de depreciación anuales, sobre los saldos mensuales.

Edificios, construcciones e instalaciones.	5%
Planta y subestaciones	5%
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de transporte	25%
Equipo de cómputo	30%

2F. Compras y proveedores

La administración de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos formula anualmente de conformidad con la normatividad vigente, programas orientados a atender sus requerimientos en materia de activos fijos y bienes de consumo. Invariablemente, los asuntos vinculados con los programas y con la instrumentación de los procedimientos de adquisición, son tratados en el seno del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad, con base en disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como de sus correspondientes reglamentos, y otros ordenamientos complementarios.

Con base en un estudio preliminar de costos, que forma parte de los programas de referencia, y considerando las disponibilidades del Presupuesto de Egresos de la Federación en lo relativo a montos máximos autorizados para realizar operaciones de contratación mediante invitación a cuando menos tres personas, y/o por adjudicación directa, se diseña una estrategia para llevar a cabo las adquisiciones, procurando recurrir preferentemente a la instrumentación de licitaciones públicas.

2G. Indemnizaciones al personal y otras obligaciones laborales

Las indemnizaciones al personal por separación voluntaria y por despido bajo ciertas circunstancias de acuerdo con la legislación laboral aplicable, se registran como parte del presupuesto ejercido cuando se pagan; estos recursos son proporcionados por el Gobierno Federal a través de las partidas presupuestarias correspondientes.

En apego a la Circular Técnica NIF- 08 BIS, Norma de Información Financiera sobre el Reconocimiento de las Obligaciones Laborales al Retiro de los Trabajadores de las Entidades del Sector Paraestatal, emitida conjuntamente por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, en su condición de Organismo

Descentralizado de la Administración Pública Federal, no está sujeto a las disposiciones del Boletín D-3 " Obligaciones Laborales " .

2H. Aportaciones del Gobierno Federal

Corresponde a los apoyos que otorga el Gobierno Federal para inversión, para pago de pasivos y, en su caso, para la operación de la Entidad. Los subsidios para inversión en activos fijos se registran en el patrimonio como transferencias para gastos de capital, el resto se presenta en el estado de ingresos y egresos. Las ministraciones pendientes de recibir al cierre del ejercicio, se registran bajo el rubro de otras cuentas por cobrar, en casos como remesas.

2I. Afectaciones a resultados de ejercicios anteriores

Las correcciones a los ingresos y egresos de años anteriores por partidas conocidas en fecha posterior a la emisión de estados financieros, se registran en cuentas patrimoniales sin reestructurar los estados financieros de los años anteriores.

NOTA 3.- EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS.

Los saldos al 31 de Agosto de 2006 y 31 de Diciembre de 2005 por importes de \$2,016,922 y \$1,328,906, respectivamente, se integran de la siguiente manera:

	<u>31-08-06</u>	<u>31-12-05</u>
Caja	\$ 8,000	\$ 0
Inverlat Cta. 122251 - 1	1,979,038	1,230,830
Banca Serfín Cta. No. 50116364-4	29,884	98,076
	<u>\$ 2,016,922</u>	<u>\$ 1,328,906</u>

NOTA 4. CUENTAS POR COBRAR- TESORERIA DE LA FEDERACION:

Los saldos al 31 de Agosto de 2006 y 31 de Diciembre de 2005 se integran de la siguiente manera:

	<u>31-08-06</u>	<u>31-12-05</u>
Tesorería de la Federación	\$ 2,880	\$ 1,318,400 (1)

- (1) Este saldo a cargo de la Tesorería de la Federación, al 31 de diciembre de 2005, corresponde principalmente al subsidio de operación autorizado para el pago de Gratificación de Fin de Año para personal de Mando Medio y Superior, así como para el pago de ISR correspondiente al aguinaldo y prima vacacional del personal operativo, acorde con el oficio Núm. 307-A-1196; del 13 de diciembre del año 2005 y 307-A.-0005, del 3 de enero del año 2006 emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 5. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Los saldos al 31 de Agosto de 2006 y 31 de Diciembre de 2005 se integran de la siguiente manera:

	<u>31-08-06</u>	<u>31-12-05</u>
Crédito al Salario	\$ 1,436	\$ 384

NOTA 6. ALMACEN

La existencia en materiales y bienes consumibles al 31 de Agosto de 2006 y 31 de Diciembre de 2005 ascendió a un importe de \$457,970 y \$301,376, respectivamente. La integración de los importes referidos es la siguiente:

<u>C O N C E P T O</u>	<u>31-08-06</u>	<u>31-12-05</u>
Materiales y útiles informáticos	\$ 133,140	\$ 62,856
Materiales y útiles para impresión y reproducción	100,630	81,342
Materiales y útiles de oficina	87,159	60,601
Material electrónico y eléctrico	38,668	37,157
Material de limpieza	87,013	45,673
Combustibles lubricantes y aditivos	3,568	3,207
Refacciones accesorios y herramientas	5,336	5,688
Utensilios p/ Serv. Alimentos	588	3,009
Productos alimenticios	1,868	1,843
	<u>\$ 457,970</u>	<u>\$ 301,376</u>

NOTA 7. ACTIVO FIJO

La integración de los saldos netos reflejados en este rubro, es la siguiente:

	<u>COSTO DE</u> <u>ADQUISICION</u>	<u>ACTUALIZACION</u>	<u>CIFRAS ACTUALIZADAS</u>	
			<u>31-08-06</u>	<u>31-12-05</u>
Terreno	\$ 1,632,854	\$ 7,288,671	\$ 8,921,525	\$ 8,794,635
Edificios, construcc. e instal.	4,908,989	21,780,734	26,689,723	26,310,119
Equipo de cómputo	6,832,968	3,593,641	10,426,609	13,244,192
Mobiliario y equipo de oficina	2,077,138	2,749,534	4,826,672	5,009,780
Equipo de transporte	951,182	671,703	1,622,885	1,599,802
Plantas y subestaciones	504,735	110,083	614,818	606,074
TOTAL	16,907,866	36,194,366	53,102,232	55,564,602
Menos:				
Depreciación Acumulada	(11,773,569)	(22,931,286)	(34,704,855)	(36,326,326)
NETO	<u>\$ 5,134,297</u>	<u>\$ 13,263,080</u>	<u>\$ 18,397,377</u>	<u>\$ 19,238,276</u>

La actualización del renglón del activo fijo identificado como edificios, plantas y subestaciones, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo, equipo de transporte, etc., así como su depreciación acumulada, se expresaron a valor de pesos del poder adquisitivo a la fecha de balance.

NOTA 8. PROVEEDORES

Los saldos al 31 de Agosto de 2006 y 31 de Diciembre de 2005 se integran de la siguiente manera:

	<u>31-08-06</u>	<u>31-12-05</u>
Litografía Mier y Concha, S.A. de C.V.	\$ 0	\$ 92,855
El Financiero Comercial, S.A. de C.V.	0	34,983
Xerox, S.A. DE C.V.	14,060	11,121
Jaf Instalaciones, S.A de C.V.	0	5,112
Radio Movil Dipsa, S.A. de C.V.	1,956	0
Sistemas Sintel, S.A. de C.V.	1,451	0
Telefonos de México, S.A. de C.V.	24,198	0
Luz y Fuerza del Centro, S.A. de C.V.	27,142	0
Uninet, S.A. de C.V.	12,918	0
Maria de Lourdes Tavera Alonso	3,536	0
Super Lustre, S.A. de C.V.	3,700	0
	<u>\$ 88,961</u>	<u>\$ 144,071</u>

NOTA 9. ACREEDORES DIVERSOS

Los saldos al 31 de Agosto de 2006 y 31 de Diciembre de 2005 por importes de \$1,334,684 y \$1,174,423 respectivamente, se integran de la siguiente manera:

	<u>31-08-06</u>	<u>31-12-05</u>
Gratificación fin de año	\$ 1,149,831 (2)	\$ 1,100,777 (1)
Sueldos por pagar	26,078	0
Virginia Trujillo	17,637	35,275
FONAC	8,251	21,829
MetLife México, S.A.	66,857	13,286
Scott Andretta John Roberto	55,000	0
Otros	11,030	3,256
	<u>\$ 1,334,684</u>	<u>\$ 1,174,423</u>

(1) El saldo corresponde a las gratificaciones de fin de año para el personal de mando medio y superior (Ver Nota 4).

(2) El saldo corresponde a la provisión de las gratificaciones de fin de año devengadas al mes de agosto de 2006, para el personal operativo y de mando medio y superior.

NOTA 10. TESORERIA DE LA FEDERACION

Los saldos al 31 de Agosto de 2006 y 31 de Diciembre de 2005 por importes de \$1,243 y \$548,322, respectivamente, se integran de la siguiente manera:

	<u>31-08-06</u>	<u>31-12-05</u>
Remanente	\$ 0	\$ 546,610 (1)
Intereses bancarios	1,243	1,539
Bases de licitación	0	0
Multa a proveedores	0	173
	<u>\$ 1,243</u>	<u>\$ 548,322</u>

(1) Con Oficio No. 14075/CA-005/2006 de fecha 12 de enero del 2006, se remitió a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el traspaso bancario por concepto de economías generadas por esta Comisión Nacional al cierre de ejercicio fiscal 2005.

NOTA 11. IMPUESTOS, DERECHOS, APORTACIONES

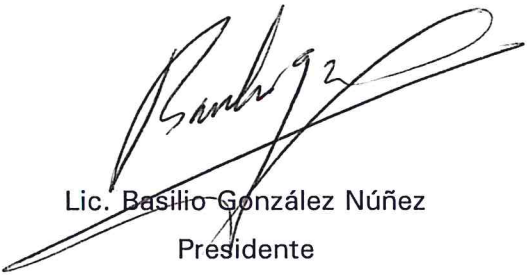
Los saldos al 31 de Agosto de 2006 y 31 de Diciembre de 2005 por importes de \$498,623 y \$780,875, respectivamente, se integran de la siguiente manera:

	31-08-06	31-12-05
ISR Sobre Sueldos y Salarios	\$ 225,198	\$ 609,667
ISR Asimilados a Salarios	3,506	9,654
ISR por Servicios Profesionales	1,578	55
IVA Retenido	1,578	0
Impuesto Sobre Nóminas	32,427	84,837
ISSSTE	115,948	3
FOVISSSTE	93,446	54,744
SAR	24,942	21,915
	<u>\$ 498,623</u>	<u>\$ 780,875</u>

NOTA 12. REGIMEN FISCAL

El régimen fiscal aplicable a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, es el correspondiente a Entidades no contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta, toda vez que no tiene un fin lucrativo, por lo que no está sujeto al pago de este impuesto, tampoco al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Impuesto al Activo y al de Participación de Utilidades a los Trabajadores. Sin embargo, tiene obligaciones como retenedor del Impuesto Sobre la Renta de los Ingresos por Salarios y en general por la Prestación de un Servicio Personal Subordinado y sobre Honorarios Pagados, con aplicación también de disposiciones contenidas en la Ley del IVA. En materia de retenciones y entero, cotiza al ISSSTE y al FOVISSSTE, y en cuanto a contribuciones locales del D.F., causa impuesto predial, sobre nóminas y derechos de agua.

Estas notas forman parte integrante de los Estados Financieros.


Lic. Basilio González Núñez
Presidente


Lic. Miguel González Ramírez
Director Administrativo